

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1995, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folios 12-92, al pesquero «Augusto Ramón», folio 9.304 de Villagarcía.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1995.—El Juez Marítimo, Jerónimo Domínguez Bascoy.—40.011-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de diciembre de 1985 con el número 250.984 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Comercial Transatlántico, en garantía de «Kontron, Sociedad Anónima», y a disposición del Ente Público Radio Televisión Española, por importe de 89.502 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.614/95.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—39.849.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 13 de diciembre de 1984 con los números 215.603, 215.604 y 215.605 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por la Compañía

Española de Seguros de Crédito y Caucción, en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima, Empresa Constructora» y a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por importes de 6.000.000 de pesetas, cada uno de ellos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.158/95.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—39.792.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 1 de diciembre de 1988 con los números 361.738, 361.739, 361.740 y 361.741 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima» y a disposición de la Confederación Hidrográfica del Norte, por importes de 10.000.000 de pesetas, cada uno de ellos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.156/95.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—39.794.

### Delegaciones

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en aval bancario siguientes:

Número entrada: 2.608. Número registro: 498. Importe: 139.905 pesetas. Fecha constitución: 4 de noviembre de 1980.

Constituido por Banco de Santander, garantizando a don Sebastián Tomás Trias, para responder de la reparación y acondicionamiento de la vivienda del técnico encargado de la agrupación «Faro Cabo Llebeix» y construcción garaje (Mallorca), ante el Director general de Puertos y Costas.

Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por parte de la Administración el mencionado anuncio será gratuito.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1995.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda de Baleares, Rosa María Barber Hernández.—39.639-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo, pieza número 1, término municipal de Lanjarón (Granada)», esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanjarón, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de junio de 1995.—El Secretario general, P. O., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—40.005-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo, pieza número 1, término municipal de Lanjarón (Granada)»*

Finca número 1. Propietario: Don José Rodríguez Moreno. Domicilio: Hondillo, número 112, 18420, Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 2,4345 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 2,6337 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 3. Propietario: Don Cayetano y don Antonio Hernández Quesada. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, número 2, 18009 Granada. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 3,0912 hectáreas de secano.

Finca número 4. Propietario: Don Diego Ramos Fernández. Domicilio: Calle Los Huertos, número 45, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 0,5135 hectáreas de secano.

Finca número 5. Propietaria: Doña Victoria Rodríguez Moreno. Domicilio: Calle Parrales, número 4, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano.

Superficie afectada: 1,5454 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 6. Propietario: Herederos de don José M.<sup>a</sup> de Damas Ruiz de La Fuente. Domicilio: Calle Cortijuelos, sin número, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 12,3372 hectáreas de monte bajo y 0,5171 hectáreas de riego abandonadas.

Finca número 7. Propietaria: Doña Fernanda Álvarez López. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 0,4688 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Salazar Morales. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 12,9416 hectáreas de monte bajo y frutales en secano y 0,6285 hectáreas de riego.

Finca número 9. Propietaria: Doña Rosalía Álvarez López. Domicilio: Calle San José, número 14, 18420 Lanjarón. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 0,4025 hectáreas de riego.

Finca número 10. Propietario: Don Eduardo Linares Hidalgo. Domicilio: Calle Paseo de La Habana, número 3, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Del Secano. Superficie afectada: 0,3982 hectáreas de riego.

## TAJO

*Edicto, declaración de necesidad de ocupación. Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de transformación en regadío del sector II, zona regable de la Sagra Torrijos, subzona oeste Torrijos, en el término municipal de Olias del Rey (Toledo)*

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.K) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de propietarios que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» remitiéndose un ejemplar al Ayuntamiento de Olias del Rey (Toledo), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de junio de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—39.660-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria, Agricultura y Pesca

#### Delegaciones Territoriales

#### VIZCAYA

*Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de mineral de las aguas del manantial «Lapaul», sito en Orduña (Vizcaya)*

Por don T. Alberto Larrea Acha, en representación de la empresa «Larreatxa, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Manresa, 10, 1.º izquierda, Tudela (Navarra), se ha solicitado la declaración de la condición de mineral, de las aguas del manantial «Lapaul», ubicado en la finca de la calle La Paul, número 6, de Orduña (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Bilbao, 30 de mayo de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Fulgencio Pérez.—39.939.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 4.325 A.T.*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º. Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Pastoriza, Pol y Castro de Rey.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los Ayuntamientos de Pastoriza, Pol y Castro de Rey.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 kV de 1.440, 2.240 y 1.407 metros de longitud, con conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, tipo C según RU-6704A y tipo Olmo. Las líneas de media tensión proyectadas entroncan en la línea de media tensión, cuadruple circuito salida subestación de Meira y termina en la línea de media tensión «Castro de Rey-Mosteiro», en el lugar de Viladonga, para cierre de circuitos Torneiros-Reguntilla, en los Ayuntamientos de Pastoriza, Pol y Castro de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.323.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 23 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.851.

#### LUGO

*Información pública. Expediente número 3.999 A.T.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 1/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Corbelle y Quintela, Ayuntamiento de Lugo», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Xunta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período

de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 26 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.839.

#### LUGO

*Información pública. Expediente número 4.073 A.T.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 1/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Francos, en el término municipal de Otero de Rey», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Xunta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, números 12-14, de esta capital.

Lugo, 26 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.847.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ALICANTE

*Resolución por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto «Ensanche y mejora de la carretera AV-3001, El Altet a Torrellano»*

Mediante acuerdo de fecha 2 de mayo de 1995, el Gobierno Valenciano declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las referidas obras, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación con los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, esta Diputación Provincial, atendiendo a lo establecido en el citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan, en el lugar, fecha y hora que a continuación se reseña, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación:

Lugar: Oficina Municipal del Ayuntamiento de Elche en Torrellano, avenida de Ilice, número 77, Torrellano.

Fecha: 13 de julio de 1995.

Hora: Diez horas.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

El contenido de la presente resolución será notificado a los interesados mediante cédula y, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en los tablones oficiales de edictos servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito, ante esta Diputación Provincial, avenida de la Estación, número 6, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos-parcelarios en el correspondiente Ayuntamiento y en las dependencias de esta Diputación Provincial.

Alicante, 9 de junio de 1995.—El Presidente, por delegación, el Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—39.433-E.

## LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 111/1995, de 31 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 79/1995, de 25 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 35 P.O.L. 94 Lugo. «Ensanche de la C.P. 29-02 de Lugo al Puente de Hombreiro, puntos kilométricos 2,000 al 3,559», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de diciembre de 1994 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 128, de fecha 6 de junio de 1995.

Lugo, 13 de junio de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—40.006-E.

## UNIVERSIDADES

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Con fecha 5 de enero de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 4, se hace público el extravío del título de don Emilio Gómez Hernández; donde dice: «Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica»; debe decir: «Ingeniero Industrial en la especialidad de Mecánica».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1995.—El Director, Manuel Rodríguez de Rivera Rodríguez.—22.719.